

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ABAJO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2026, y vista la situación de baja por enfermedad del Sr. Alcalde, se aprobó delegar en Francisco Javier Sancho Medina, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, desde el día 3 de agosto de 2026 hasta la recuperación total del Sr. Alcalde.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Bayubas de Abajo, 6 de agosto de 2026. – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza

1552

BOPSO-92-10082026